

Alcem-nos

**Acuerdo Institucional para la
Recuperación
de la Comunidad Valenciana**

SERVICIOS SOCIALES

1. Establecer mejoras en todos los servicios de proximidad, atención domiciliaria.

Establecer mejoras en todos los servicios de proximidad, atención domiciliaria, manteniendo el programa de 'Menjar a casa', para cubrir las necesidades esenciales tanto físicas como emocionales y garantizar la mayor permanencia en el entorno habitual de la persona evitando su desvinculación con su entorno.

2. Aplicar al servicio de teleasistencia recursos que empleen las tecnologías más avanzadas.

Aplicar al servicio de teleasistencia recursos que empleen las tecnologías más avanzadas, para cubrir las carencias que pueda provocar el hecho de vivir en solitario.

3. Establecer servicios y programas más próximos a través de las mancomunidades para municipios pequeños.

Establecer servicios y programas más próximos, aunando a través de las mancomunidades, para municipios pequeños, dirigidos a personas con diversidad funcional, así como a personas mayores a través de los centros de día, residencias, centros de tercera edad; reforzando los existentes y cubriendo las carencias que se han ido detectando en esta última crisis, con medios de protección socio-sanitarias.

4. Fortalecer la colaboración y la cooperación con las entidades del Tercer Sector.

Fortalecer la colaboración y cooperación con las entidades del Tercer Sector, siempre en base a su papel complementario respecto a los servicios públicos, para trabajar conjuntamente con las ONG y programas de voluntariado que den apoyo y compañía a las personas mayores en situación de soledad.

5. Garantizar respuesta, tanto habitacional como alimentaria a las personas sin hogar.

Las administraciones públicas deben garantizar una respuesta, tanto habitacional como alimentaria a las personas sin hogar, si fuera necesario con la colaboración de las ONG.

6. Implantar planes específicos en barrios de acción preferente.

Implantación de nuevos planes específicos, haciendo hincapié en los recursos que propicien una vida digna, en barrios de acción preferente, dado que la pandemia ha dejado más precariedad económica a familias en riesgo de exclusión social que generalmente residen en estos barrios.

7. Complementar el Ingreso Mínimo Vital con la Renta Valenciana de Inclusión Social.

Complementar el Ingreso Mínimo Vital con la Renta Valenciana de Inclusión Social, siendo las corporaciones locales las que, con los medios necesarios (económicos, personales y técnicos) ayuden a la ciudadanía en el trámite de su solicitud. La gestión del Ingreso Mínimo Vital debería gestionarse desde la propia comunidad autónoma.

8. Trabajar en coordinación con la administración central y las autonómica para facilitar la tramitación del IMV.

Trabajar en coordinación con la administración central y autonómica para facilitar la tramitación del IMV, teniendo en cuenta siempre que los municipios son los que ofrecen la atención a través de los servicios sociales.

9. Dotar del incremento presupuestario suficiente para que se pueda cubrir las necesidades generadas como consecuencia de la COVID-19.

Dotar del incremento presupuestario suficiente para que se pueda cubrir las necesidades generadas como consecuencia de la COVID-19, fortaleciendo la Renta Valenciana de Inclusión y disponiendo de ayudas de emergencia.

10. Continuar con la implantación de los planes para futuras contingencias en los centros y servicios del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Continuar con la implantación de los planes para futuras contingencias en los centros y servicios del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (atención primaria, específica y secundaria), estableciendo medidas de prevención y control frente a rebrotes del virus, tanto para las personas residentes como para el personal que trabaja los centros.

11. Implantar la atención primaria y específica de servicios sociales reforzando los equipos de profesionales de atención directa y profesionales técnicos.

Implantar la atención primaria y específica de servicios sociales reforzando los equipos de profesionales de atención directa para agilizar la resolución de los expedientes de dependencia y de reconocimiento de la discapacidad, de la RVI y el IMV, reduciendo así las listas de espera. Reforzar también los EIAA.

12. Formar en capacitación tecnológica, dirigida a disminuir la brecha digital.

Formar en capacitación tecnológica, dirigida a disminuir la brecha digital, y en el acceso a los medios de identificación electrónica que permiten toda tramitación electrónica, facilitando el tiempo libre y las relaciones sociales.

13. Instar al desarrollo de la Ley Valenciana de Servicios Inclusivos.

Instar al desarrollo de la Ley Valenciana de Servicios Inclusivos que facilitará la coordinación entre administraciones y supondrá una mayor eficiencia en la gestión de los recursos sociales.

14. Impulsar la creación de planes municipales de reconstrucción social.

Impulsar la creación de planes municipales de reconstrucción social que coordinen el personal técnico de áreas como ocupación, educación, servicios sociales y sanidad para poder planificar acciones y programas específicos que mejoren la eficacia de los recursos públicos y la plena inclusión de las personas.

15. Impulsar los Planes Locales de Inclusión Social.

Impulsar los Planes Locales de Inclusión Social, a través del Consell Valencià de Inclusió y Derechos Sociales autonómicos y locales.

16. Propiciar una red de ayuda ciudadana para el cuidado de niños/as en situación de necesidad y facilitar la inserción socio laboral.

17. Colaborar en la implantación del contrato-programa de Atención Primaria de Servicios Sociales de manera urgente.

Colaborar en la implantación del contrato-programa de Atención Primaria de Servicios Sociales de manera urgente, para generar escenarios de financiación a 4 años que consoliden los servicios sociales municipales, los equipos y se pueda dar mejor respuesta delante de situaciones de crisis.

18. Potenciar el teletrabajo para posibilitar la conciliación familiar, tanto en el cuidado de hijos como mayores o dependientes.

Dentro de la Administración Local y sus áreas de influencia, potenciar el teletrabajo para posibilitar la conciliación familiar, tanto en el cuidado de hijos como mayores o dependientes. Además, las administraciones deberían introducir otras medidas de compensación como las reducciones de jornada por motivos de conciliación.

19. Concienciar a la sociedad en la coparticipación en todas las tareas que deriven del cuidado familiar.

20. Informar a toda la ciudadanía sobre la importancia del cambio de tendencia para que las mujeres elijan estudios o profesiones que están masculinizadas.

Informar a toda la ciudadanía sobre la importancia del cambio de tendencia a la hora de que las mujeres elijan estudios o profesiones que están masculinizadas, ya que estas generalmente suponen sueldos más altos y trabajos menos precarios.

21. Priorizar las ayudas en familias monoparentales.

22. Acompañar en la inserción laboral y de autoempleo.

23. Incrementar y fomentar todos los recursos existentes para prevenir y paliar los delitos de violencia de género.

Incremento y fomento de todos los recursos existentes para prevenir y paliar los delitos de violencia de género dado que, como consecuencia de esta pandemia, la cuarentena ha acrecentado las situaciones propensas a estos delitos.

24. Propiciar que las entidades locales realicen programas específicos dirigidos a las mujeres víctimas de violencia machista.

Propiciar que las entidades locales realicen programas específicos dirigidos a mujeres víctimas de violencia machista, sin que supongan trabas burocráticas ni cargas económicas.

25. Crear un espacio para el cuidado y refuerzo educativo de los niños.

Crear un espacio para el cuidado y el refuerzo educativo de los niños, de forma que se facilite la conciliación laboral y familiar, y las mujeres no se vean obligadas a renunciar a su trabajo.

SALUD PÚBLICA

26. Elaborar protocolos de salud e higiene colectiva y planes de contingencia en materia de salud laboral.

Elaborar protocolos de salud e higiene colectiva y planes de contingencia en materia de salud laboral para prevenir la expansión del virus y garantizar la seguridad de las instalaciones y de los trabajadores que prestan servicios esenciales a la población o aquellos que acogen a personas en situación de vulnerabilidad social.

27. Elaborar planes de salud municipal.

28. Crear un Plan de Acción de Desinfección General para las zonas de máxima afluencia del pueblo.

Crear un Plan de Acción de Desinfección General para las zonas de máxima afluencia del pueblo como los mercados municipales, los supermercados, los centros de salud, las iglesias, etc.

Realizar servicios de refuerzo de limpieza y desinfección de papeleras y contenedores del municipio, priorizando la recogida de residuos urbanos. Mejorar el baldeo mediante la utilización de aditivos desinfectantes. Refuerzo de los servicios de recogida en fines de semana.

29. Elaborar campañas de concienciación y de información para evitar residuos plásticos de un solo uso.

Campañas de concienciación para evitar residuos plásticos de un solo uso como guantes, mascarillas, etc., así como campañas de información sobre que el plástico no protege del coronavirus.

30. Instalar papeleras o contenedores para los residuos de plásticos.

31. Hacer estudios sobre el escenario de reducción de aforos.

Hacer estudios sobre el escenario de reducción de aforos con medidas de protección, lo que supone un incremento de los gastos y una reducción de los ingresos a causa de la reducción de la oferta. Por ejemplo, facilitar el uso de escuelas municipales culturales y sociales, escuelas deportivas, bibliotecas y teatros.

32. Realizar campañas de difusión sobre la importancia de la limpieza de los aires acondicionados en locales de pública concurrencia.

33. Apoyar la salud física y psicológica.

Apoyar la salud física y psicológica. Priorizar el apoyo a los mayores y personas altamente vulnerables por discapacidad, así como mejorar sus espacios en centros de día o residencias y servicios de asistencia a domicilio. Realizar programas de atención psicológica y social a la población para mitigar los efectos de la pandemia. Educar frente a posibles repuntes de las pandemias (especialmente para sectores vulnerables ancianos, grupos de riesgo, etc.).

34. Descarbonizar los barrios y las calles, fomentando el uso de la bicicleta.

35. Fomentar la construcción de entornos más seguros, inclusivos y sostenibles.

36. Distribuir coordinadamente el material de protección sanitaria entre la población.

37. Realizar análisis de las aguas residuales.

Realizar análisis de las aguas residuales como método de vigilancia epidemiológica, junto a la Conselleria y empresas.

38. Trasladar a la ciudadanía que la realización de test masivos tiene utilidad de control, pero no de prevención ni cura de la enfermedad.

39. Mejorar los centros de día y residencias a través de planes de contingencias.

40. Concienciar sobre la relación entre el deporte y la salud

Implantar modelos de envejecimiento activo, realizar actividades saludables, semana de la salud, concienciar con el deporte y la salud (dietas, menús infantiles, receta deportiva).

41. Participar para ganar salud. Guía de participación comunitaria: mejorando la salud y el bienestar y reduciendo desigualdades en salud.

42. Promocionar la salud desde el ámbito local.

Promoción y desarrollo de 'XarxaSalut', la Red de Municipios por la Salud en la Comunitat Valenciana, para dar soporte a la acción local en salud (Comisiones de Salud Comunitaria, consejos básicos de salud/consejos locales de salud).

Potenciar la red de municipios de la Comunitat Valenciana adheridos al IV Plan de Salud de la Comunitat con el compromiso de desarrollar las acciones de promoción de salud local enmarcadas en el Plan.

Su principal objetivo es establecer un marco de acción común, ejemplos de buenas prácticas y evidencia científica para facilitar el desarrollo de la perspectiva de salud en todas las políticas del ámbito local de la Comunidad Valenciana, fomentando la participación activa y la reducción de las desigualdades, desde la equidad y la igualdad de género.

43. Elaborar campañas de sensibilización de la salud.

44. Potenciar el observatorio valenciano de salud.

- Promoción de la salud y prevención entorno sanitario.
- Servicio de promoción y protección de la salud.
- Servicio de salud infantil y de la mujer.

45. Promocionar la salud y los hábitos saludables.

46. Aumentar las campañas sobre seguridad alimentaria. Cursos de manipulador de alimentos.

47. Invertir en salud ambiental.

Invertir en salud ambiental: agua de consumo humano, legionela, piscinas de uso público, actividades de esparcimiento y ocio, temperaturas extremas, mosquito tigre y otros vectores de enfermedades; contaminación atmosférica y salud.

La salud y el medio que nos rodea están íntimamente relacionados. El aire que respiramos, el agua que bebemos, el entorno de trabajo o el interior de los edificios tienen una gran implicación en nuestro bienestar y nuestra salud. Por ese motivo, la calidad y la salubridad de nuestro entorno son vitales para una buena salud.

48. Potenciar la red de playas sin humo - espacios naturales libres de tabaco.

Impulsar 'Playas sin humo' en la Comunidad Valenciana. Fomentar la adhesión a este programa, fomentar el reconocimiento de las playas sin humo con un mapa localizador de las mismas en la Comunidad Valenciana.

Impulso y apoyo de delimitación de zonas sensibles (playas urbanas, playas de arena, playas de roca, calas, playas fluviales) como espacios (totales o parciales) libres de tabaco.

49. Aumentar las vacunaciones.

Colaborar en la campaña de divulgación del periodo de vacunas de los colectivos afectados.

La vacunación es una de las medidas más eficaces en la prevención de enfermedades transmisibles en la actualidad. Para aquellas vacunas incluidas en los calendarios oficiales, los beneficios de la vacunación para la población son siempre mayores que los riesgos.

Campañas de información sobre las vacunas incluidas en los calendarios de vacunación infantil y del adulto en la Comunitat Valenciana, así como información relacionada con la vacunación y otras medidas preventivas en los viajes internacionales.

50. Ayuntamientos en colaboración con atención primaria de los centros de salud: La receta deportiva.

Potenciar la cultura como medida contra la soledad y el sedentarismo.

La receta deportiva ya se está poniendo en marcha, a través de talleres en Atención Primaria, donde se establecerá un protocolo de derivación a centros deportivos de aquellos pacientes a los que se prescriba ejercicio.

Destacar el papel de los ayuntamientos en la prevención, ya que la estrategia para la prevención se lleva a cabo en el ámbito local.

51. Reconocer las buenas prácticas, transferencia del conocimiento en el sistema valenciano de salud.

Reconocer y difundir acciones innovadoras que se lleven a cabo desde el Sistema Valenciano de Salud en el marco del IV Plan de Salud y que puedan ser transferibles y aporten mejora continua en el sistema.

52. Continuar las líneas de subvención para la reforma de consultorios.

PROMOCIÓN ECÓNOMICA E INDUSTRIA

53. Otorgar competencias en promoción económica y empleo para las entidades locales.

Modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, para que las entidades locales dispongan de competencias en promoción económica y empleo.

54. Establecer un nuevo modelo económico local centrado en lo verde y los ODS. “Observatorio Territorial de Empleo Verde contra el Cambio Climático”

Un enfoque estratégico de la economía local hacia un nuevo modelo económico, con el foco en lo verde y los objetivos de desarrollo sostenible.

“Observatorio Territorial de Empleo Verde contra el Cambio Climático” capaz de analizar los nichos de empleo en esta área y determinar la formación de personas para garantizar su incorporación a las necesidades del mercado;

55. Potenciar la economía social e introducir procesos de economía circular.

56. Potenciar la producción de lo necesario para la vida desde la proximidad.

57. Digitalizar la economía local y promover el I+D aplicado al territorio.

Mayor inversión pública en innovación.

58. Mayor colaboración público-privada. Retorno social de las ayudas públicas.

Combinar los esfuerzos privados con las políticas públicas para que las medidas que se establezcan en materia industrial o económica sean lo más eficaces e inmediatas posibles.

59. Colaborar interadministrativamente para ser capaces de complementarse.

60. Simplificar la burocracia administrativa a las empresas y e-administración.

Es necesario eliminar trabas administrativas y agilizar los trámites para empresas, pymes y emprendedores. Todo ello acompañado de una potenciación real de la e-administración.

61. Potenciar las áreas empresariales y las infraestructuras modernas de calidad.

Las áreas industriales son uno de los principales entornos para la actividad empresarial, constituyen uno de los principales motores de crecimiento económico y son fuente generadora de empleo. Es importante mejorarlas con parques empresariales para seguir atrayendo inversiones y conseguir polígonos industriales de alta calidad.

62. Reducir la dependencia de la industria extranjera en la industria valenciana.

Autosuficiencia industrial, con menor dependencia de la industria extranjera y con capacidad de reorientar el modelo de negocio.

63. Eliminar la regla del gasto y utilizar los remanentes por los ayuntamientos.

Eliminar o abordar la regla del gasto. Poder utilizar los remanentes para elaborar bases de ayudas locales con el objeto de desarrollar el tejido económico local.

64. Actuar sobre los tributos y las tasas disminuyendo la presión fiscal a la industria.

Realizar actuaciones sobre los tributos y las tasas, disminuyendo la presión fiscal y aumentando la liquidez de la industria valenciana que necesita comenzar a 'escalar' puestos en el mercado y volver a ser competitiva.

65. Crear líneas de apoyo a la internacionalización.

66. Tener profesionales de promoción económica municipal o comarcal.

67. Observar e identificar recursos susceptibles de actividad económica local.

Identificar los recursos propios de cada municipio y otros que, no siendo propios, puedan ser objeto de actividad económica local.

68. Prestar servicio de apoyo a la creación de empleo y fomento del emprendimiento.

Aprovechar la crisis actual para identificar oportunidades. El talento y las soluciones innovadoras han demostrado ser la salida a esta situación de emergencia. Es necesario implementar ayudas públicas para emprendedores y recursos clave para fomentar la actividad emprendedora post COVID-19.

69. Contactar con empresas locales para ver necesidades y colaborar con ellas.

Desde el área de promoción económica local o comarcal, realizar tareas de agencia de ocupación, ayudando a personas paradas a encontrar un trabajo y seleccionar para las empresas el personal cualificado y que se adecue a los puestos vacantes.

70. Formar como base de la inserción laboral y mejora de la cualificación.

La formación tiene que ser la base de la inserción laboral para los parados y para mejorar la cualificación de las personas ocupadas.

71. Fomentar la FP Dual vinculada al tejido empresarial del territorio.

Es importante el fomento de la FP Dual vinculada al tejido empresarial de cada territorio, con especial hincapié en las denominadas ‘profesiones del futuro’ y en todas aquellas vinculadas a la innovación y a las nuevas tecnologías.

72. Colaborar entre los ayuntamientos y la Generalitat en los Planes de empleo.

Colaborar con la Generalitat en los Planes de empleo, especialmente en los vinculados a la formación-empleo de colectivos vulnerables.

73. Apoyar a pymes y autónomos con fondos desde diferentes administraciones y Europa.

El 50% de las empresas no reciben ayudas públicas de forma directa. Importante prestar atención a los fondos de financiación para el desarrollo económico del territorio: ayudas nacionales, autonómicas o fondos europeos.

74. Trabajar en red para aprovechar las sinergias.

Hay que aprovechar sinergias, intercambios de ideas y posibilidad de participar en proyectos supramunicipales.

75. Realizar acciones de sensibilización, de apoyo y de fomento del consumo local.

76. Crear comités multidisciplinares de reactivación de la economía local.

Mesas de colaboración local multidisciplinares para propiciar un ecosistema emprendedor y comités de reactivación de la economía local.

77. Fomentar el modelo laboral que permita la conciliación familiar y laboral.

Regular el teletrabajo.

78. Colaborar con las Universidades para que la investigación y el conocimiento lleguen al tejido productivo.

TERRITORIO Y MOVILIDAD

79. Impulsar los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).

Impulsar los PMUS con el apoyo de la Generalitat Valenciana ya que son el documento básico para configurar las estrategias de movilidad sostenible de los municipios de la Comunidad Valenciana y que deben promoverse tanto en su redacción como actualización.

80. Mejorar las bases de datos de movilidad.

Mejorar las bases de datos de movilidad de manera que se tenga un repositorio de datos, tanto a nivel municipal como intermunicipal, que permitan monitorear la evolución de la movilidad u obtener cualquier otro indicador relacionado con la misma.

81. Participación de la FVMP en el Foro para el Desarrollo de Infraestructuras y Edificios Sostenibles.

El Foro para el Desarrollo de Infraestructuras y Edificios Sostenibles es el punto de encuentro para mejorar la gestión de los proyectos de infraestructura de carácter estratégico y de interés general en la Comunidad Valenciana. Su objetivo es desarrollar proyectos de transporte, movilidad, infraestructuras y edificación sostenibles con consenso y con capacidad de acceder a fuentes de financiación europeas y privadas en un marco regulador seguro y con garantías jurídicas.

82. Impulsar las entidades colaboradoras en la verificación de actuaciones urbanísticas, ECUVs.

Agilizar la tramitación de licencias de obra en los ayuntamientos a través de la colaboración público-privada, con el objetivo de reactivar la economía valenciana.

83. Impulsar tecnologías aplicadas a la movilidad.

Las tecnologías aplicadas a la movilidad pueden ser el desarrollo de APPs para facilitar la movilidad, transporte y su servicio hacia los ciudadanos.

84. Realizar acciones locales por la transición energética.

Fomentar una movilidad de bajas emisiones; la compra verde, una alianza público-privada para impulsar el vehículo eléctrico y la infraestructura de recarga en la Comunidad Valenciana; Recuperar la acera segura, la prioridad peatonal y de los modos más vulnerables; utilizar el urbanismo táctico para acelerar actuaciones encaminadas a mejorar los modos sostenibles y desarrollar la Agenda Urbana.

85. Apostar por el transporte público de viajeros.

A través de la mejora de los servicios y de la infraestructura, incrementar la accesibilidad de la población al sistema de transporte público (mayor equidad y cobertura territorial) y mejorar las conexiones con los distintos centros de viajes.

Utilizar conjuntamente los carriles-bus entre servicios urbanos e interurbanos con tal de mejorar y optimizar el servicio y conseguir una mayor velocidad comercial y mejor frecuencia.

Utilizar conjuntamente las paradas de bus en ámbitos urbanos con el fin de favorecer la intermodalidad y permitir una mayor eficiencia en el uso del espacio urbano.

86. Estudiar y planificar la respuesta que las infraestructuras deben dar a los problemas existentes en cuanto a la accesibilidad por carretera a puertos, aeropuertos y áreas logísticas.

Estudiar y planificar la respuesta que las infraestructuras deben dar a los problemas existentes en cuanto a la accesibilidad por carretera a puertos, aeropuertos y áreas logísticas, evitando su contribución a la congestión de otras vías conectadas y usuarios que no se dirigen a estos destinos.

87. Financiar el sistema de transporte y movilidad por parte de la administración estatal, regional, provincial y municipal.

88. Encuentro del Foro de Movilidad.

Encuentro del Foro de Movilidad con el objeto de analizar la evolución de la movilidad y el grado de avance en relación con los objetivos planteados en la Ley 6/2011, así como informar los diversos instrumentos en ella previstos y promover las acciones adicionales que se estimen convenientes en relación con dichos objetivos.

89. Participación de la FVMP en la Oficina de la Bicicleta.

La Oficina de la Bicicleta coordina y centraliza las actuaciones relacionadas con la movilidad en bicicleta: planificación/conservación/construcción de infraestructura, interlocución con colectivos, redacción de normativa, acciones de difusión/dinamización y punto de información.

AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

90. Continuar todos los proyectos liderados por la FVMP en materia de agricultura y medio ambiente.

Continuidad de todos los proyectos liderados por la FVMP en materia de agricultura y que incidan de manera directa en los ayuntamientos, tales como la mesa sectorial con los sindicatos agrarios de la Comunitat Valenciana; la comisión de trabajo de agricultura, ganadería, pesca y medio ambiente; la participación en proyectos europeos; la difusión de campañas de sensibilización, etc.

91. Establecer Planes de empleo municipales relacionados con los recursos medioambientales y paisajísticos.

Planes de empleo municipales relacionados con el cuidado, mantenimiento, promoción y vigilancia de los recursos medioambientales y paisajísticos en los municipios que albergan vastas superficies de suelo protegido con el objetivo de rentabilizar tal acopio.

92. Establecer la Red de Tierras regulada en la Ley de Estructuras Agrarias para recuperar tierras abandonadas.

Se necesita avivar y mejorar el enfoque de los llamados 'bancos de tierra' ante el escaso interés que han suscitado entre el sector para darle utilidad a la cantidad de tierras no productivas que disponemos en los términos municipales.

93. Iniciar un programa de formación de agentes dinamizadores en el medio rural.

Estimular la participación entre actores, siendo una parte de ellos los vinculados con el sector primario y medio ambiental, con el fin de desarrollar y mejorar todas las posibilidades que el territorio ofrece.

94. Priorizar, modernizar y cuidar los caminos rurales y los accesos a los campos que sean de competencia municipal.

95. Continuar la modernización de las explotaciones agrarias a través de ayudas económicas de las diferentes administraciones. Dotando de agua y suministro eléctrico a las instalaciones agropecuarias que nos dispongan de acceso adecuado a estos servicios.

96. Crear iniciativas sobre el mejor funcionamiento de la seguridad y la vigilancia en nuestros campos y explotaciones.

Iniciativas sobre el mejor funcionamiento del sector en torno a la seguridad en nuestros campos: recuperar las guarderías agrarias, mayor vigilancia en mercados, facilitar tramites de denuncias, uso de nuevas tecnologías, implantación de la Guía Conduce, etc.

97. Exentar el IBI de naturaleza rústica en casos excepcionales como catástrofes naturales o sanitarias.

Exentar el IBI en aquellas zonas de riego y/o balsas, así como en parcelas que se puedan diferenciar o entender como áreas productivas en ese mismo suelo rústico.

98. Aplicar el IBI máximo a aquellos terrenos no productivos, así como aplicar el IBI mínimo a aquellos terrenos sí productivos.

99. Recuperar y dotar de mayor contenido al Consejo Agrario Municipal.

Habilitar locales como centro de reunión, formación e información del sector, y fomentar la participación de representantes agrarios de otras entidades locales, etc.

100. Fomentar la venta directa y el comercio de proximidad.

Consumo responsable a través de la creación de permisos de venta eventuales, promoción de mercados locales y ferias de productos artesanales, promoción de consumo de productos de proximidad, compra pública sostenible y compra de productos sostenibles en comedores públicos.

101. Impulsar proyectos de sensibilización y concienciación en el consumo consciente y responsable dirigido a sectores de población estratégicos.

Impulso de proyectos de sensibilización y concienciación en el consumo consciente y responsable dirigido a sectores de población estratégicos: escolares y el colectivo entre 12-18 años.

102. Diseñar un plan de formación, información y asesoramiento específico adaptado a las necesidades de los municipios para atender cuestiones agrarias y medioambientales.

Diseño de un plan de formación, información y asesoramiento específico adaptado a las necesidades de los municipios para atender cuestiones diversas: prácticas agroecológicas; creación y gestión de cooperativas y entidades de economía social y solidaria; canales cortos de comercialización; transformación agroalimentaria y normativas sanitarias; uso del territorio y gestión del suelo; agronomía y emprendimiento agroalimentario; licencias y trámites, etc.

103. Potenciar y consolidar la presencia estable y viable de perfiles técnicos en materia agraria en los ayuntamientos.

Potenciación y consolidación de la presencia estable y viable en los municipios de perfiles técnicos en materia agraria y alimentaria en los municipios de la Comunidad Valenciana, en coordinación con diputaciones, colegios oficiales y otras instituciones con el objetivo de crear una red en el territorio.

104. Agilizar los trámites del levantamiento de instalaciones agropecuarias en suelo no urbano.

105. Materializar y adecuar obradores en dependencias de potestad municipal.

Materialización y adecuación de obradores en dependencias de potestad municipal que motive la industria agroalimentaria y la recuperación de ciertos oficios relacionados.

106. Apostar e impulsar el cooperativismo desde los consistorios.

Los ayuntamientos se han de beneficiar e impulsar la tendencia cooperativa ya que estas agrupaciones son capaces de profesionalizar, negociar y exportar el producto de manera más beneficiosa.

107. Dotar de mayor presupuesto las partidas municipales relacionadas con el sector agropecuario.

108. Debatir la posibilidad de aplicar tasas de compensación medioambiental.

Aplicación de tasas de compensación medioambiental ante la negativa que supone la ejecución de muchos proyectos sobre suelos supeditados a figuras de protección ambiental y que incentiven la actividad socioeconómica en municipios de interior y/o de montaña.

109. Agilizar los permisos para controlar superpoblaciones de fauna salvaje y los daños producidos por ésta.

110. Promocionar la creación de nuevas empresas y puestos de trabajo en las costas valencianas en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo de la Acuicultura en la Comunidad Valenciana 2014-2020.

111. Crear nuevos Grupos de Acción Local del sector pesquero.

Considerando la pesca de arrastre como arte arraigado en la Comunitat.

112. Crear una línea de apoyo económico a los agricultores afectados por la Xylella. Fomentando el desarrollo de cultivos alternativos en las comarcas afectadas. y programa de recuperación paisajística en las comarcas afectadas por la Xylella.

113. Estudiar la implantación de impuestos que graben las actividades contaminantes.

Impuestos que graben las actividades contaminantes y que creen un fondo verde con la propuesta de que pueda revertir al ayudar/bonificar para facilitar la transición ecológica.

114. Impulsar las energías renovables y la creación de nuevos puestos de trabajo que lleven asociado ese estímulo.

115. Impulsar los planes de acción por el clima y la energía en los municipios (PACES).

Serán requisito para acceder a algunas de las ayudas de la GVA en materia de transición ecológica y cambio climático. También el acceso a fondos europeos vendrá condicionado por la vigencia de estos planes municipales y la coordinación supramunicipal.

116. Aplicar políticas de reducción de residuos y modernizar las plantas de residuos que reduzcan la fracción a vertedero.

117. Elaborar planes de movilidad sostenible a escala local.

Elaborar planes de movilidad sostenible que prioricen al peatón o viandante, se fomente la movilidad sostenible a través de vehículos no contaminantes y la inversión en redes de alquiler de vehículos de baja contaminación y/o eléctricos compartidos.

118. Apostar por la educación ambiental.

Educación ambiental no solo a través de la educación no formal (reforzada por educadores ambientales en los municipios) si no por la necesaria renovación en la oferta formativa profesionalizando las nuevas ocupaciones 'verdes'.

119. Rehabilitación energética de viviendas como nicho de empleo verde.

120. Poner en valor el papel protector de los bosques, frenar pérdida de biodiversidad y proteger el suelo.

121. Priorizar nuevas políticas del agua en torno a los abastecimientos, el saneamiento y los desagües.

Priorizar nuevas políticas del agua como mejorar y renovar las redes de abastecimiento y saneamiento, reducir el volumen de pérdidas de agua potable, facilitar la reutilización, promover el consumo de agua corriente y minimizar los desagües residuales a ríos y playas.

122. Consolidar las tres erres a escala local.

Fomentar la reutilización y la reparación, activar la lucha contra el derroche alimentario y priorizar la reducción frente al reciclaje.

123. Impulsar nuevas políticas de residuos urbanos.

Nuevas políticas de residuos urbanos a través del compostaje doméstico y/o comunitario y el sistema de recogida de residuos puerta a puerta.

124. Favorecer políticas municipales para mejorar la calidad del aire.

125. Recuperar el espacio público para la ciudadanía para 'renaturalizar' ciudades y pueblos.

126. Defensa común de la continuidad del trasvase Tajo-Segura como elemento estratégico socioeconómico y ambiental.

127. Finalizar la parte de las obras sin ejecutar del Júcar-Vinalopó y la búsqueda de acuerdos para establecer reglas de gestión y explotación participativa para el funcionamiento de la conexión.

128. Promocionar la construcción y la gestión con ayudas públicas por el ayuntamiento.

Venta o arrendamiento libres con ayudas públicas para que los promotores privados construyan viviendas en los municipios, a través de varias vías de actuación:

- Promoción de edificios de viviendas a través de la EVHA.
- Convenios con ayuntamientos para la promoción y posterior gestión de viviendas en solares propiedad de la Generalitat, a través de los órganos gestores públicos de vivienda y suelo de ámbito municipal.
- Concursos de cesión de solares propiedad de la Generalitat a cooperativas o entidades sin ánimo de lucro por la promoción y posterior gestión de viviendas de interés social.
- Cesión de solares de la Generalitat a promotoras privadas con lucro razonable para la promoción y gestión de viviendas de interés social en régimen de alquiler.

129. Rehabilitar edificios (parque público municipal) y pisos permanentes vacíos, para destinarlo a colectivos vulnerables con necesidades específicas.

Rehabilitación de edificios de titularidad pública cuando existan situaciones de insuficiencia o degradación de los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad. Esto incidirá en la disponibilidad de trabajo para diversos sectores productivos, así como la puesta en el mercado de pisos permanentemente vacíos y la disponibilidad de hogares para personas con necesidades específicas.

Desarrollo de nuevas líneas de subvenciones: Plan Estatal de Rehabilitación, línea para el mundo rural, línea para jóvenes.

Nuevos modelos de financiación.

Fiscalidad favorable (reducción de impuestos a los ayuntamientos).

Refuerzo programas europeos destinados a la rehabilitación.

Conocer el parque edificatorio existente.

Actualización de la normativa técnica.

130. Establecer ayudas para la adquisición de viviendas desocupadas de larga duración como consecuencia de la COVID-19.

Los poderes públicos posibilitarán el uso residencial en viviendas constitutivas de domicilio habitual en un contexto urbano seguro, salubre, accesible universalmente, de calidad adecuada e integrado socialmente. Garantizarán el acceso universal de la ciudadanía a los edificios de uso privado y público y a las infraestructura, dotaciones, equipamientos, transportes y servicios.

Plan Hábitat 20-30 como instrumento operativo con el que se pueda garantizar la función social de la vivienda en la Comunidad Valenciana y proporcionar un servicio público de calidad. Bases del Plan:

- Eficacia, transparencia y participación. Nueva gobernanza: red de apoyo a los municipios.
- Derecho a la vivienda y la ciudad. Duplicar el parque de viviendas de interés social.
- Transición verde.
- Hábitat equitativo y saludable.
- Gestión desde la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de diversos programas de ayudas, para atender la emergencia habitacional.

131. Exentar el pago al alquiler o ayudas en vivienda pública:

Exentar el pago al alquiler de la vivienda o ayudas durante determinados meses para las familias del parque público.

132. Aplicar los derechos de tanteo y retracto por parte de la Administración.

El acceso a una vivienda pública ha de constituir una oportunidad para la igualdad. Con este objetivo apostamos por mecanismos de ampliación del parque público disperso y gestionado por las entidades locales. Siempre sujetos a la legislación vigente.

133. Cooperar con empresas sin ánimo de lucro, cediendo suelos en derecho de superficie para la construcción de viviendas en régimen de alquiler social.

Los poderes públicos garantizarán el acceso universal de la ciudadanía, de acuerdo con los requerimientos legales mínimos, a los edificios de uso privado y público y a las infraestructuras, dotaciones, equipamientos, transportes y servicios.

134. Incrementar la construcción y la calificación de viviendas de protección pública.

135. Regenerar y renovar las urbes.

Regeneración urbana cuando afecte a edificios y tejidos urbanos, pudiendo llegar a incluir obras de nueva edificación en sustitución de edificios previamente demolidos.

136. Aumentar la celeridad en la tramitación de la cédula de habitabilidad.

Incrementar la disponibilidad de medios personales y materiales.

Desde la Conselleria de Vivienda se está trabajando, ante la necesidad de un protocolo para que exista un tratamiento común, en la elaboración de un Decreto que permita la obtención de la cédula de habitabilidad, pudiendo ocupar el inmueble desde el día de su presentación, sin perjuicio de las potestades del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración.

137. Priorizar las energías renovables frente a la utilización de fuentes de energía fósil.

Priorizar las energías renovables para combatir la pobreza energética fomentando el ahorro energético y el uso eficiente de los recursos y de la energía, preferentemente de generación propia; contribuyendo a un uso racional del agua; fomentando la protección de la atmósfera y el uso de materiales, productos y tecnologías limpias que reduzcan las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero del sector de la construcción, así como de materiales reutilizados y reciclados que contribuyan a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

138. Incrementar el parque público municipal.

Incrementar el parque público municipal en aras a una mayor disponibilidad de viviendas para los usos necesarios para la reconstrucción social. Con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución de la ordenación territorial y derechos que adquiera la administración.

139. Adoptar diversas medidas fiscales (incentivos y/o bonificaciones) relativas a la reactivación de cascos antiguos y zonas despobladas.

Reactivación de cascos antiguos y zonas despobladas con el objetivo de lograr un aumento de la oferta de viviendas disponibles, así como la reactivación económica mediante el aumento de la ciudadanía que se asiente en los cascos antiguos y zonas despobladas, contactando y colaborando con los ayuntamientos de distintas entidades locales afectadas.

140. Promover programas de formación y fomento del tejido profesional laboral en el sector de la construcción.

Programas de formación que respondan a las nuevas necesidades de cualificación de los jóvenes y profesionales (nuevos perfiles de profesionales).

141. Fomentar la arquitectura vernácula. Impulso de la innovación.

Se está impulsando, desde la Conselleria de vivienda, una iniciativa para subvencionar proyectos, obras e investigación aplicada al impulso de la transición ecológica y la innovación.

142. Crear oficinas comarcales/municipales de 'infovivienda' de la Generalitat.

Existencia de una red de oficinas municipales de vivienda en varios ayuntamientos de la Comunitat Valenciana. Las oficinas así creadas podrían abordar una serie de tareas multidisciplinares que las harían idóneas para ser entidades colaboradoras de la Conselleria d'Habitatge, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2017, por la Función Social de la Vivienda.

143. Referencia específica a las mujeres por su mayor vulnerabilidad en esta crisis provocada por la pandemia del COVID-19.

144. Dotar de herramientas de financiación y/o medios humanos necesarios para lograr un funcionamiento óptimo del sistema de vivienda pública.

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

145. Impulsar un plan estratégico autonómico-entidades locales sobre prevención, protección con medios suficientes para afrontar un posible rebrote de la COVID-19.

146. Impulsar los Planes de Actuación Municipal de Emergencias.

147. Dotar de recursos y medios suficientes a los ayuntamientos y a las entidades locales supramunicipales, mancomunidades.

Dotar de recursos y medios suficientes para el correcto desempeño de las funciones que son necesarias para garantizar la seguridad de los ciudadanos:

- La segunda actividad de la policía local podría ir ligada a la prestación de servicios acordes en la asistencia en caso de emergencia.
- Utilización de drones como instrumento para el control de las medidas adoptadas en cumplimiento de las instrucciones de las autoridades.
- Suplir las carencias de las plantillas de personal de la policía local para el ejercicio de las funciones que les corresponden.
- Adopción de medios de protección para el personal de seguridad, emergencias y protección civil para tratar de dar la mejor respuesta posible a todos los retos y desafíos que plantea esta nueva situación.

148. Ampliar las Juntas Locales de Seguridad a Juntas Locales de Seguridad y Emergencias.

149. Establecer el marco jurídico que otorgue las competencias a la administración local en materia de seguridad, emergencias y protección civil.

150. Retomar el asociacionismo municipal-mancomunidades para la prestación de servicios de policía.

Replantear la posibilidad de retomar el asociacionismo municipal-mancomunidades para la prestación de servicios de policía instando al Ministerio a la modificación de la normativa estatal (orden Ministerial) que sea más laxa en la asociación de ayuntamientos para la prestación del servicio.

151. Promover la Protección Civil Municipal.

La Protección Civil Municipal es un instrumento adicional para la prestación de seguridad pública y para incrementar la respuesta a las emergencias y catástrofes a los que el ayuntamiento tiene que enfrentarse:

- Impulsar las agrupaciones locales de voluntarios de protección civil desde el ámbito municipal y supramunicipal.
- Introducir en los Planes de Actuación Municipal y Autonómico como riesgo 'Pandemia' como emergencia sanitaria.
- Impulsar y promover el voluntariado municipal para atender el espacio de emergencia y protección civil.
- Impulsar una Red de Protección Civil a nivel comarcal/ autonómico/provincial para atender a los municipios más pequeños en caso de emergencia.

152. Impulsar las Mancomunidades de ámbito comarcal para la prestación de servicios de protección civil y emergencias.

Los municipios más pequeños podrían tener cubierto este servicio de forma regulada y ordenada.

153. Canalizar a través de las Mancomunidades la protección civil- emergencias.

Colaborar con la Dirección General de Administración local para agilizar la adecuación de los estatutos de las Mancomunidades para la articulación y prestación de este servicio.

154. Establecer en los procedimientos de emergencia la atención a los servicios sociales, en especial a la violencia de género.

155. Crear una Red de Comunicaciones de Emergencias unificada.

Aglutinar las comunicaciones de los servicios de emergencias de la Comunidad Autónoma y las entidades locales.

156. Impartir formación específica al personal de seguridad.

Impartir formación sobre las medidas para responder ante la población en caso de rebrote u otra emergencia.

157. Proporcionar información unificada a la ciudadanía con el fin de evitar distorsiones en la interpretación de las recomendaciones y las directrices de las autoridades.

El rigor en la información garantiza la actuación de la ciudadanía porque evita desinformación. Para ello, protocolizar el uso y los sistemas de protección para generar seguridad en los usuarios una vez se levante el estado de alarma formalmente, pero sin embargo tengamos que convivir con el virus.

158. Protección de incendios.

Coordinación del cuerpo de bomberos y de los bomberos forestales. Necesidad de limpieza de montes antes de periodo de riesgo de incendios.

159. Disponer de un catálogo de recursos movilizables.

160. Concienciar a la ciudadanía en seguridad.

Organización de campañas continuas desde el ámbito municipal sobre las medidas de prevención y sensibilización permanente de la población relacionadas con las medidas de seguridad hasta que se levante definitivamente el riesgo de rebrote.

161. Coordinar los grupos de trabajo en materia de violencia de género, protección de menores, asistencia a sin techo, etc.

162. Coordinar Generalitat - Ayuntamientos - Mancomunidades.

Coordinación para mejorar las capacidades de gestión y coordinación ante cualquier emergencia en materia de protección civil y seguridad ciudadana.

163. Reforzar la atención en las zonas rurales para atender la seguridad de las personas mayores ante cualquier problema social sanitario o de cualquier otra emergencia.

EDUCACIÓN Y CULTURA

164. Reprogramar toda la actividad.

Las partidas presupuestarias aprobadas y destinadas a las actividades culturales y artísticas aprobadas para el ejercicio del año 2020 se deben mantener y no pasar a otras partidas o desaparecer. En la medida de lo posible se deberán intentar realizar toda la programación prevista (con las nuevas exigencias sanitarias) intentando no cancelar actuaciones. La mayoría de las actividades que se programan en nuestros ayuntamientos están realizadas por intérpretes y/o por compañías de la comunidad valenciana.

165. Aprovechar el verano para reactivar el sector.

En los meses de verano, muchos municipios celebran sus fiestas patronales y ya incluyen actividades culturales dentro de las mismas. Aunque pueda significar un esfuerzo añadido a los gestores culturales y a los concejales de esta área, se debería aprovechar estos meses para reubicar o realizar nueva programación. Reconvertir partidas presupuestarias destinadas a actividades que no se han podido celebrar en actos que sí que están permitidos y que se pueden hacer atendiendo las medidas higiénico-sanitarias adecuadas. Por ejemplo: Fiestas populares.

166. Adaptar nuevos espacios para la programación cultural.

Con el objeto de seguir programando actividades de las artes escénicas y ante la necesidad de cumplir los aforos e indicaciones sanitarias que se han establecido, se deberían abrir nuevos espacios como los polideportivos, los patios de las escuelas y colegios y las calles para ofertar producciones de artes escénicas, danza, música y otras programaciones.

167. Coordinar la reprogramación.

Establecer una coordinación a nivel local, comarcal y provincial para evitar la coincidencia y no solapar actividades. Debemos trabajar de forma coordinada para que el público pueda asistir a todas las actividades y no saturar la oferta. Debemos tener presente que el público aún está en una fase de incertidumbre y preocupación, si a esta situación le añadimos una amplia oferta en las mismas fechas posiblemente no se rentabilice el esfuerzo realizado.

168. Seguir apoyando a las asociaciones, las empresas y los promotores locales.

Diseñar un plan de apoyo local en el que se recojan las actuaciones dirigidas al sector asociativo, las empresas del ámbito cultural y promotores culturales residenciado en nuestros pueblos que están pasando dificultades económicas por la falta de ingresos.

En nuestro territorio tienen un papel muy destacado tanto las sociedades musicales como las de moros y cristianos.

Muchas de estas sociedades mantienen sus estructuras gracias a las actividades artísticas que realizan fuera de su localidad y que en numerosos casos no podrán ser reprogramadas. Por ello, se debería ampliar o establecer nuevos acuerdos para que se realizaran más actividad en el propio municipio.

169. Crear bonos culturales.

En aquellas localidades que exista una oferta privada en el ámbito cultural local o comarcal debería favorecerse el consumo cultural mediante la creación de bonos que ayudasen a la reactivación del sector.

170. Impulsar la transformación digital de los servicios culturales de gestión municipal.

En la medida de lo posible y recogiendo la experiencia adquirida en la crisis de la COVID-19, se debe impulsar la modernización y digitalización de los servicios y recursos para que la oferta cultural también incluya APP y recursos digitales.

171. Desarrollar proyectos artísticos que favorezcan el orgullo de pertenencia local.

Priorizar el desarrollo de proyectos culturales transversales que creen sinergias de trabajo entre diferentes ramas artísticas para desarrollar un proyecto local con la implicación de diferentes sectores de la población. Mediante becas u otros instrumentos se posibilitaría la intervención durante un período de tiempo para que puedan aportar beneficios (económicos y sociales) en el municipio.

172. Crear los consejos de cultura como puntos de encuentro del tejido cultural y creativo de los municipios.

Consejos de cultura a fin de hacer posible una comunicación fluida entre el sector y los ayuntamientos y evitar, en lo posible, que exista una disparidad de criterios.

173. Poner en marcha subvenciones municipales que fomentan las residencias de artistas para que los procesos creativos no sean a cuenta de los artistas y puedan contar con un ingreso mínimo durante el mismo.

174. Desarrollar la forma de contratar laboralmente a los artistas por parte de las corporaciones municipales en vez de emplear la contratación mercantil como forma habitual de relación.

175. Priorizar la igualdad de género a la hora de establecer los ejes de la actividad cultural en nuestros municipios.

Las políticas culturales tienen que contribuir a la ruptura de los estereotipos de género, a propiciar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad y a la eliminación de cualquier forma de discriminación. Tenemos que dar visibilidad y presencia en las diferentes manifestaciones culturales y en lugares de responsabilidad.

176. Ampliar el catálogo de las actividades declaradas fiestas de interés turístico para que otros determinados actos puedan aspirar a conseguir este distintivo.

177. Incrementar la presencia de autores locales en citas y eventos culturales, impulsar la adquisición de libros en pequeños negocios destinados a las bibliotecas municipales.

178. Desarrollar una campaña publicitaria que ayude a aproximar de nuevo los espectadores a la cultura.

179. Poner en valor la figura del gestor y desarrollar una línea de subvenciones que ayuden a impulsar esta figura mediante contratos programas.

180. Facilitar que se vuelvan a la práctica de la actividad física y el deporte.

Ante el posible retraimiento de la incorporación de los usuarios, a causa de la desconfianza o el miedo (especialmente en la población de mayor edad), se debería realizar una campaña informativa de todas las medidas de seguridad e higiene, así como las adaptaciones realizadas en las instalaciones y/o en la realización de las actividades que se han llevado a cabo en todas las instalaciones o espacio existentes en el municipio.

181. Crear bonos deportivos.

Al objeto de priorizar la recuperación de la práctica por parte de la ciudadanía de la actividad física y el deporte, se debe reorientar el gasto municipal posponiendo el desarrollo de nuevas infraestructuras y destinarlo a la creación de bonos deportivos para la práctica de la actividad física tanto en instalaciones municipales como privadas.

182. Seguir apoyando a los clubs y empresas prestadoras de servicios deportivos.

Establecer líneas de diálogo para facilitar la reactivación y facilitar la incorporación de la ciudadanía a la actividad deportiva.

183. Establecer un plan de apoyo al deporte escolar y de base que contribuya a su mantenimiento.

Activar lo antes posible los contratos suspendidos que mantenían con empresas prestadoras de servicios para que puedan empezar a prestarse estos servicios.

184. Actividades de tiempo libre, de ocio educativo y actividades extraescolares.

Se mantendrán los programas y, en aquellos casos en que la actividad sea realizada por empresas de servicios, se adoptarán las medidas adecuadas para que las empresas y las actividades ofertadas se adapten a las normas de seguridad e higiene establecidas.

185. Utilizar la estructura escolar como centro de recursos para la comunidad.

Los servicios sociales y los servicios educativos de las entidades locales han realizado una labor muy importante para intentar cubrir el déficit educativo de las familias más vulnerables, cuyos hijos han sido los más perjudicados por esta crisis. En el próximo curso esta situación podrá agravarse, sobre todo en las localidades y barrios con altos niveles de inmigración y familias vulnerables. De este modo, será necesario que los colegios ubicados en dichas zonas tengan una atención especial, por lo que habrá que reforzarlos para dar respuesta a las situaciones de necesidad sociales y educativas.

186. Establecer un plan integral para eliminar la brecha digital en la educación.

Realizar acciones conjuntas con la Conselleria de Educación para implantar medidas adicionales en aquellos centros educativos donde la brecha educativa se ha hecho mayor por la crisis. Estas acciones deben de estar lideradas por Educación, que es la que debe implantar los mecanismos educativos para corregir esto, y coordinadas con las entidades locales.

187. Realizar formaciones dirigidas a los equipos docentes para que puedan tener recursos que les ayuden ante situaciones de crisis.

188. Colaborar entre la administración local y la administración autonómica educativa para que se pueda ofrecer el máximo de presencialidad en la enseñanza de los alumnos para el próximo curso 2020/2021.

Para respetar el espacio interpersonal y el aforo establecido por las autoridades sanitarias será necesario contar con nuevos espacios escolares fuera de los propios centros. De ese modo, se solicitará en determinados municipios que el ayuntamiento ponga a disposición de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte aquellos espacios complementarios necesarios para que la enseñanza presencial alcance al mayor número de escolares de la Comunidad Valenciana.

189. Reforzar el servicio de limpieza de los centros educativos de infantil y primaria.

El servicio de limpieza que hasta ahora se estaba ofreciendo no será suficiente para cumplir con los nuevos requisitos higiénicos sanitarios establecidos. Por ello, será necesario que se amplíen los contratos para cumplir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias para la limpieza de los aularios, aseos y dependencias de los centros escolares.

190. Organizar actividades de ocio educativo, cultural y deportivo con la financiación de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de reducir los efectos de la COVID-19 en la población escolar entre los 0 y 18 años, ha establecido una línea de subvención que tiene como finalidad financiar la realización de actividades de apoyo escolar y otras actividades extraescolares de carácter cultural y/o deportivo.

191. Reducir el IBI de los locales y espacios vinculados a las empresas de las artes escénicas.

Reducción del IBI relacionado con las empresas de artes escénicas, así como las sociedades musicales y las de moros y cristianos. También deberían incluirse aquellas asociaciones del ámbito cultural que, no teniendo actividad económica, hayan sufrido una reducción de sus ingresos.

192. Reducir o eliminar las tasas de ocupación de la vía pública.

193. Reducir el tiempo de pago de las facturas y facilitar de esa manera la viabilidad económica de las empresas de estos sectores.

FINANCIACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

194. Poner a disposición el remanente y superávit del 2019 de las entidades locales para implementar los costes derivados de la reconstrucción y recuperación financiera derivada de la COVID-19.

195. Fondo Local de Impulso y Recuperación Económica y Social.

196. Suprimir el límite de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2020.

197. Revisar o eliminar las tasas de reposición, a corto plazo, y reducir la carga burocrática asociada a la actividad económica y empresarial en los municipios rurales.

198. Tasas Municipales.

Suspensión, aplazamiento o reducción de las diferentes tasas municipales que puedan beneficiar a sectores vulnerables por la crisis de la COVID-19 como las tasas de terrazas, basuras, mercados, mataderos, cementerios, etc.

199. Bonificaciones de Impuestos Municipales.

Aplazamiento o bonificación de los impuestos municipales que sean susceptibles de beneficiar a sectores vulnerables por la crisis de la COVID-19. Impuestos tales como el IBI, IAE, Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica, etc.

200. Acceso a líneas de subvenciones.

Acceso telemático y presencial a las ayudas a personas físicas y jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, que lleven a cabo las actividades empresariales o individuales que motiven la concesión de la subvención, provocada por la crisis de la COVID-19.

201. Prorrogar el bono Social a consumidores y colectivos de alto riesgo por motivos de la COVID-19.

Prórrogas del bono social para suministros de luz, agua y teléfono.
Creación de otras ayudas a dichos colectivos.

202. Incrementar el Fondo de Cooperación Municipal.

Incrementar la asignación del Fondo de Cooperación Municipal a todos los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana, aumentando la cantidad dotada en la Resolución de 26 de marzo de 2020.

203. Participar en los Instrumentos Europeos de Recuperación – Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) – Programa Operativo Comunidad Valenciana.

- Participación de las entidades locales, a través de sus asociaciones de municipios, tanto a nivel nacional (como ha solicitado ya la FEMP) como a nivel territorial (en el caso de la Comunidad Valenciana, a través FVMP), en la elaboración del plan para la gestión de los fondos europeos, solicitando que se destine un porcentaje de los fondos de la UE recibidos a financiar los planes de reconstrucción de las entidades locales.
- Participación de representantes de los municipios de la Comunidad Valenciana (FVMP, Diputaciones) en la mesa de negociación de los FEIE que se plasmarán en el nuevo Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2021-2027, y se diseñen prioridades de inversión destinadas a las entidades locales para llevar a cabo planes y programas de reconstrucción económica y social tras sufrir los efectos de la crisis de la COVID-19.

204. Solicitar modificaciones del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

Aplicar un porcentaje de cofinanciación del 100% a los gastos declarados en las solicitudes de pago durante el ejercicio contable que comienza el 1 de julio de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2021 para los ejes prioritarios del programa que se consideren clave para la recuperación y social de los municipios. Además, permitir que los recursos disponibles para la programación del año 2020 puedan transferirse entre el FEDER y el FSE, en función de las necesidades de reconstrucción de los municipios frente a la crisis de la COVID-19.

INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

205. Implementar la AGENDA 2030. Puesta en marcha de un sistema de gestión y optimización de recursos y consumos municipales que ayude a implementar los compromisos de la Agenda 2030.

La Agenda 2030 en la Comunidad Valenciana implica un esfuerzo conjunto en la tarea activa de creación, fortalecimiento y reinención de instituciones públicas, agentes sociales, sector privado y sociedad civil y de refuerzo de las alianzas público-privadas, así como el compromiso de la Generalitat y de las Administraciones Locales en el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus ámbitos competenciales.

206. Impulsar la implementación de la interoperabilidad y el desarrollo de la administración electrónica en la administración local.

Incorporación de arquitecturas informáticas recomendables para desarrollar estos sistemas en consonancia con las directrices marcadas por la Unión Europea.

Definición e implementación de estándares para el desarrollo de la administración electrónica, herramienta fundamental para la agilización de trámites y la reducción de gastos.

207. Escritorios virtuales. Impulsar 'Cloud First' y optimizar la inversión en tecnología.

Es necesario optimizar la inversión en tecnología de las entidades locales y avanzar hacia una estandarización en los sistemas informáticos con la utilización de los Escritorios virtuales.

Potenciar el conocimiento y puesta en práctica de los mecanismos de Compra pública de innovación.

208. Avanzar hacia las *smart cities* y promover prácticas de gobernanza participativa.

Avanzar hacia las *smart cities*: *smart environment*, *smart mobility*, *smart economy*, *smart governance*, *smart people*, *smart living*, *smart healthy*, *smart biosecurity*, *smart city lab*, etc.

Promover las prácticas de gobernanza participativa para generar una democracia con mayor consulta ciudadana.

209. Reducir la brecha digital en los municipios.

Promover un pacto interadministrativo para el desarrollo de infraestructuras de comunicaciones.

Proponer fórmulas de ayudas y estímulos públicos para el despliegue de infraestructuras de comunicaciones de nueva generación que hagan posible igualar al menos la conectividad entre zonas industriales y núcleos urbanos, así como impulsar la fibra óptica en centros históricos.

Elaboración de ordenanzas que faciliten y normalicen los despliegues de redes de comunicaciones, así como elaborar un manual de buenas prácticas en el entorno local que facilite la formación y el asesoramiento, así como la cooperación a nivel técnico.

210. Impulsar las comunicaciones electrónicas de banda ancha.

Impulsar un Plan Director de Telecomunicaciones de la Administración Autonómica para identificar las necesidades de los territorios o núcleos de población en materia de cobertura de televisión, telefonía móvil e Internet.

211. Impulsar de manera directa la disponibilidad de redes y servicios FTTH y LTE en la Comunitat Valenciana, y realizar una gestión y uso eficiente de infraestructuras pasivas susceptibles de convertirse en soporte de redes de telecomunicaciones.

212. Implementar el teletrabajo. Establecer un protocolo para la implantación del programa de teletrabajo.

Incluir en los Planes de Igualdad Municipal la puesta en práctica de un plan de teletrabajo.

213. Alfabetizar digitalmente a la ciudadanía.

Dotar a los ciudadanos de competencias digitales para ayudarles a disfrutar plenamente de los beneficios de participar en la sociedad digital.

Extender a todos los municipios de la Comunitat puntos de acceso público a Internet, permitir la disponibilidad de bibliotecas, telecentros, puntos de información, centros cívicos y sociales financiados con fondos públicos que permiten acceder a las TIC.

214. Formar a los/las empleados/as públicos para avanzar en la incorporación de las nuevas tecnologías a la administración local.

215. Usar drones en las administraciones locales.

La puesta en marcha de proyectos 'dron' en los municipios con soluciones 'llave en mano', ya que los drones pueden proporcionar servicios de manera eficaz y eficiente en los ámbitos de la Seguridad ciudadana, Urbanismo e infraestructuras, Agricultura, Medio Ambiente, Secretaría, Servicios Jurídicos, Hacienda y recaudación, Cultura y ocio, Deportes, Turismo e Industria.

Desarrollar un 'Libro de estudio' sobre la implantación de drones en nuestros ayuntamientos en el que se describa y analice las posibles actuaciones de un dron dentro de las competencias municipales, los requisitos legales para poner en marcha dichas unidades y los servicios a requerir a las empresas proveedoras. Este serviría como base para el correspondiente Plan Director Municipal.

PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN

216. Aproximar la administración a la ciudadanía mediante formación que ayude a mejorar la relación entre ambos.

Una de las herramientas básicas con las que tenemos que contar es la formación en la atención al público.

217. Facilitar el acceso a la comunicación entre ciudadano y administración fomentando el uso de las TIC en colectivos vulnerables y analógicos.

Algunos ejemplos de actividades que se podrían desarrollar para conseguir este objetivo serían:

- Charlas en los hogares de jubilados para mostrarles para qué valen y cómo se emplean.
- Cursos en las EPA (escuela de personas adultas) que les enseñen a hacer trámites tan sencillos y cotidianos como pedir el certificado de empadronamiento.
- Mejorar los servicios de atención al ciudadano, simplificando las subvenciones y el pago de los tributos municipales.
- Simplificar y mejorar el acceso telefónico y poner en marcha ya la cita previa en los centros de salud.
- Incluir y solicitar a las empresas o entidades que gestionan la teleasistencia (Cruz Roja, Atenzia...) de mayores y personas con discapacidad que añadan en su protocolo de actuación enseñar el manejo básico de habilidades TIC, a sus beneficiarios, así como incluir en los Centros Sociales Municipales este tipo de formación específica.

218. Desarrollar nuevas herramientas de participación real de la ciudadanía.

Los presupuestos participativos es la herramienta más extendida y empleada, pero no la más real y participativa. Existen otras herramientas que son muy interesantes como:

- Consejos municipales reglados mediante cartas de participación.
- Comisiones de trabajo.
- Consejos consultivos de ciudadanos.
- Jornadas de puertas abiertas y mesas redondas.
- Crear una ventanilla única de fácil acceso y rápido en todos los portales web de las instituciones públicas valencianas, para que el ciudadano pueda manifestar sugerencias, quejas, dudas, necesidades etc.

219. Promover los consejos de participación en los ayuntamientos y que sean un requisito para poder acceder a ayudas finalistas.

Los consejos de participación tendrían que estar formados por miembros de la sociedad civil, además de los partidos políticos del consistorio para que la participación sea lo más real posible. Los consejos de participación son consultivos a estas alturas. Para dar un paso adelante y que sean de verdadera participación habría que dotarlos de mayor peso.

220. Formar a las concejales y los concejales para que pongan en marcha los objetivos del mandato y su cumplimiento.

Formar para mejorar la relación con el ciudadano porque podría seguir la evolución de los proyectos en su entorno más próximo.

221. Diseñar encuestas para conocer las preocupaciones de la ciudadanía.

222. Fomentar el asociacionismo para implicar a la ciudadanía a la hora de resolver cuestiones relativas al municipio.

223. Crear un tejido social empoderado y de este modo hacer ver a los vecinos y vecinas su capacidad transformadora.

224. Recompensar de alguna manera las buenas prácticas y los comportamientos solidarios.

225. Ayuda puntual a la emergencia (nacional o internacional).

226. Cooperar en proyectos de desarrollo (nacional o internacional).

227. Fomentar la colaboración social, con el fin de implementar tareas que mejoren la calidad de vida en los colectivos menos favorecidos, mediante ayuda económica, alimentaria, de vivienda, ropa.

228. Potenciar y formar a las personas voluntarias para que su acción esté coordinada y adecuadamente atendida.

229. Promover una red de voluntariado que funcione como acompañamiento a nivel emocional.

230. Tener cuidado especial con los colectivos más vulnerables, como por ejemplo las personas mayores y los menores.

231. Facilitar la búsqueda de ocupación e inserción social a personas con necesidades, que puedan suponer riesgo de exclusión social.

232. Crear más puestos de la figura del Orientador laboral.

Crear más puestos de la figura del Orientador Laboral en las oficinas de Labora (aprovechando los fondos de Europa que hay para tal fin) así como crear una red de Orientadores Laborales en los Agencias de Desarrollo Local de los municipios de más de 10.000 habitantes.

233. Impulsar el proceso participativo.

Proceso participativo de la ciudadanía mediante la recuperación, la prevención y el empoderamiento, aplicando al proceso las 4 fases:

- Fase de información y diagnóstico
- Fase de propuestas ciudadanas
- Fase de debate
- Fase de Retorno a la ciudadanía con los resultados obtenidos de todo el proceso.

234. Establecer un convenio marco (Generalitat + Diputaciones Provinciales + FVMP) por la Alianza Valenciana por el Gobierno Abierto.

Establecer un marco permanente y estable de colaboración entre la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática; las diputaciones provinciales de Castelló, València y Alicante y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para garantizar la aplicación y despliegue de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana en el ámbito de la Administración local y avanzar conjuntamente en políticas de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana.

235. Iniciar la Red de Entidades Participativas

A través de convenios con Universidades públicas valencianas, contemplar encuentros con las entidades locales, que serán el embrión que dé lugar en un Banco de Buenas Prácticas y en una Red de Administraciones Participativas que tendrán su propio espacio en el Portal de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

236. 'Alcem-nos' – Acuerdo Ciudadano

Dentro del marco del programa 'Levantémonos' que ha puesto en marcha la Generalitat para la reconstrucción de la Comunidad Valenciana y que contempla por un lado el diálogo social y por otro el acuerdo institucional, abrimos un tercer pilar para la ciudadanía: 'Alcem-nos'– Acuerdo ciudadano.

237. Impulsar la creación de la Alianza de ciudades para el desarrollo sostenible.

Sensibilizar la sociedad valenciana pudiendo hacer partícipes a todos los municipios, ciudades y entidades relacionadas con el municipalismo que quieran adherirse por acuerdo es el encargo que el Consejo hace a la Dirección General de Cooperación.

DESPOBLACIÓN

238. Continuar todos los proyectos liderados por la FVMP en materia de despoblación.

Entre ellos cabe destacar el Foro de Municipios de Interior, la Oficina valenciana contra la despoblación o el servicio 'ADL al Territori'.

239. Modificar la Ley de Haciendas Locales.

Cambiar la legislación que rige las entidades locales y que está suponiendo un freno a su actividad.

240. Descentralizar la administración autonómica.

Descentralización de la administración autonómica y de las universidades. Debemos cambiar el modelo existente, deslocalizando servicios y acercándolos hacia un entorno más rural.

241. Desgravar IRPF por residencia en territorio forestal/rural.

Entre otras, podrían hacerse desgravaciones en IRPF por residencia en territorio forestal/rural, desgravaciones a empresas que se asienten en estos territorios, etc.

242. Diferenciar la fiscalidad en las áreas en riesgo de despoblación.

243. Desburocratizar las ayudas del programa LEADER de los Grupos de Acción Local.

Desburocratizar las ayudas del programa LEADER de los Grupos de Acción Local. Debe estudiarse qué impedimentos se tienen, dada la gran necesidad de ayudas y la escasa tramitación de las mismas. Las condiciones frenan el desarrollo de proyectos en buena parte del territorio de la Comunidad Valenciana.

244. Dotar de un cuerpo técnico asesor multidisciplinar a los pequeños municipios.

Entre otras, las necesidades van encaminadas hacia la falta de agentes de desarrollo local y arquitectos/as.

245. Simplificar la burocracia de las subvenciones a pequeños municipios, ampliando plazos para la ejecución de los proyectos.

246. Instalar una ventanilla única para atender los proyectos de las empresas que se asienten en municipios pequeños en riesgo de despoblación.

247. Reclamar un plan de choque frente a la brecha digital.

La Comunidad Valenciana está a la cola en lo que a conectividad se refiere en los municipios de interior. Las infraestructuras se han centrado en la línea de costa, olvidando el interior. Se necesita un plan que dote de banda ancha a estos municipios e introduzca la tecnología 5G.

248. Ayudar a las empresas afincadas en territorio con riesgo de despoblación (empleo, nueva contratación, impuesto sociedades, etc.).

249. Establecer planes de empleo relacionados con el cuidado de personas dependientes.

Planes de empleo relacionados con el cuidado de personas dependientes a sabiendas de los altos índices de envejecimiento de los pueblos de interior.

250. Establecer planes de empleo municipales relacionados con los recursos medioambientales y paisajísticos.

Planes de empleo municipales relacionados con los recursos medioambientales y paisajísticos. Se trata de activar el mercado laboral en aquellos sectores con mayor demanda.

251. Incentivar y facilitar el comercio electrónico y el envío posterior de productos a domicilio a través de las webs municipales o los perfiles oficiales en redes.

Incentivar y facilitar el comercio electrónico y el envío posterior de productos a domicilio a través de las webs municipales o los perfiles oficiales en redes. Hemos visto durante la pandemia la gran necesidad que existe en los municipios de interior de este tipo de servicios y la potencialidad de convertirlo en referente de creación de puestos de trabajo.

252. Potenciar el comercio de proximidad.

Potenciar el comercio de proximidad recuperando mercados los fines de semana o creando nuevos como los de compra-venta de productos de segunda mano.

253. Ejecutar puntos limpios o áreas de servicio para autocaravanas con el objeto de dinamizar la economía del municipio a través de este tipo de turismo.

Se trata de captar un turismo ya existente en la línea de costa que, por falta de servicios, no se adentra hacia los municipios del interior.

254. Impulsar la actividad productiva, aprovechando recursos endógenos del entorno territorial.

255. Constituir empresas, con especial atención a los modelos jurídicos: sociedades laborales y cooperativas, entre otros.

256. Incentivar las iniciativas empresariales asociadas a la creación de empleo con preferencia al autoempleo colectivo.

Debemos impulsar la actividad productiva, aprovechando recursos endógenos del entorno territorial.

257. Proporcionar servicios de promoción de la economía digital, de formación y de asistencia técnica informática.

258. Aceleración de DICS y perímetro desprotegido para posibilitar el crecimiento.

Dado que en este tipo de municipios el terreno protegido es muy amplio, no se permiten actuaciones. La burocracia es excesiva y acaba paralizando la actividad.

259. Regular y promover la construcción de viviendas bioclimáticas.

Regular y promover la construcción de viviendas bioclimáticas y viviendas sociales con la cesión de terrenos municipales. Fomentar la creación de una bolsa de viviendas, de particulares, con un sistema de alquiler seguro y precios asequibles. Por ello, proponemos que se impulsen planes de adquisición y rehabilitación de primera vivienda en pueblos con riesgo de despoblación.

260. Establecer planes de adquisición y rehabilitación de primera vivienda en pueblos con riesgo de despoblación.

261. Construir viviendas sociales con la cesión de terrenos municipales.

262. Crear una bolsa de viviendas, de particulares, con un sistema de alquiler seguro y precios asequibles.

263. Diseñar líneas de ayudas específicas para la instalación de energías renovables y mejora de las canalizaciones de agua potable.

264. Incentivar que el personal funcionario fije su vivienda habitual en el municipio donde trabaja.

265. Dispersar planes formativos de Labora y Formación Profesional por zonas rurales.

Existe una necesidad clara en los municipios más rurales de realizar estudios en aquellas materias cuya aplicación se centra en lo rural. Entre ellas podemos destacar los cuidados a personas dependientes a domicilio.

266. Instaurar aulas homologadas itinerantes para la formación con certificado de profesionalidad en el interior.

Los estudios están centralizados y el alumnado tiene que desplazarse a muchos kilómetros de distancia para formarse. Esto supone un problema para gran parte del alumnado, con cargas familiares. Podríamos solucionarlo instalando aulas descentralizadas que, para que fueran más operativas, deberían cambiar de ubicación anualmente. Fijar un aula homologada supone un coste inasumible para el municipio y no puede permanecer en el tiempo, dado que la población es mucho menor que en las ciudades, así que aulas itinerantes sería la opción más factible.

267. Ofrecer asistencia para que los municipios de interior puedan abrir zonas de baño y piscinas.

268. Igualar servicios con otras zonas mediante colaboración con Diputación (seguridad ciudadana y técnicos).

269. Crear un mapa de servicios de la Comunidad Valenciana por comarcas y con las previsiones de inversión.

Existe el desconocimiento de inversiones territoriales, por lo que instamos a la Generalitat a zonificarlas para optimizar sus servicios.

270. Crear una plataforma digital en la que se ofrezcan los servicios de los municipios de la Agenda AVANT.

Para ello, desde la FVMP se diseñarán los contenidos de la web, en colaboración con los departamentos de las distintas consellerías que puedan intervenir en la misma.

271. Materializar y adecuar los espacios multiusos en dependencias de potestad municipal que compense la falta de este tipo servicios.

Es el caso del servicio de bar, quiosco, parafarmacia, horno, etc. que pueden convertirse en una tienda multiservicio y, en caso de no tener emprendedores que se hagan cargo de ella, que sea impulsada por el consistorio.

272. Mejorar los servicios de atención a las personas mayores y dependientes.

273. Garantizar la seguridad ciudadana en pueblos del interior.

274. Crear programas de promoción de la actividad física para la población de la tercera edad en la televisión pública valenciana, como activo de salud.

275. Apostar por el taxi rural de 9 plazas a demanda.

Mejorar el transporte público, con autobuses con frecuencias razonables y apostar claramente por el taxi rural de 9 plazas a demanda.

276. Coordinar el transporte escolar y el servicio público.

Colaboración más que necesaria para optimizar los escasos recursos con los que cuenta este territorio.

277. Invertir en infraestructuras (carreteras, vías de ferrocarril, etc.).

278. Mejorar el transporte público, con autobuses con frecuencias razonables.

279. Reforzar los Centros de Salud comarcales.

280. Apostar por la teleasistencia.

- 281. Crear un plan de residencias, sobre todo en aquellos puntos donde exista Centro de Salud, para poder tener un control sanitario de las mismas.**
- 282. Apostar por las aulas de respiro, los centros de día y la asistencia domiciliaria que impidan la migración a centros de otras ciudades.**
- 283. Ayudar en la incorporación de técnicos especialistas en economía, empleo y gestión agroalimentaria, medioambiental y forestal a los ayuntamientos.**
- 284. Poner en marcha de proyectos piloto innovadores relacionados con la bioeconomía agroforestal (al menos 1 por comarca).**
- 285. Gobernanza: Participación efectiva de la población local y de los ayuntamientos en la gestión de los espacios agroforestales de los territorios objeto de mayor impacto por la despoblación.**
- 286. Dinamizar la actividad agroforestal**
Incentivos fiscales tanto a las empresas como a los propietarios de los terrenos por activarlos. Tramitación de permisos administrativos exprés.
- 287. Reclamar una tasa de compensación medioambiental ante la negativa que supone la ejecución de muchos proyectos que incentiven la actividad socioeconómica por estar supeditados éstos a figuras de protección ambiental.**
- 288. Mantener correctamente los montes y los terrenos forestales.**
- 289. Crear un Fondo de participación financiera de titularidad pública con evolución a mixta, con participación privada, con calificación de deuda subordinada.**
- 290. Establecer una línea de financiación de las subvenciones de los ayuntamientos.**
Los ayuntamientos están teniendo graves problemas de liquidez para afrontar la ejecución de las subvenciones concedidas. Instamos a que se realice un anticipo de las mismas a los municipios más pequeños.

TURISMO

291. Impulsar la seguridad sanitaria.

Impulsar la seguridad sanitaria: la seguridad de los trabajadores y trabajadoras implicados en la actividad turística; la seguridad en materia de orden público haciendo hincapié en los municipios que carecen de policías locales; la seguridad ante contingencias (Planes locales de Emergencias y Planes de Contingencia ante situaciones no deseadas); la seguridad en la movilidad, urbana e interurbana.

292. Redactar o actualizar los Planes de Turismo del municipio, o en su caso, de la mancomunidad.

293. Planes de Ordenación de Recursos Turísticos (PORT) y Planes de Intervención en Ámbitos Turísticos (PIAT)

294. Identificar, proteger, señalar y promocionar recursos turísticos de primer orden.

295. Comprometerse con el fomento del turismo local y del espacio turístico.

Estructuras estables de participación, campañas específicas en coordinación, productos de proximidad, comercio local, mensaje único de destino seguro, saludable, autentico, ético, que contagie hospitalidad.

296. Propiciar productos dentro de la estrategia Marca-Pueblo.

297. Potenciar el “Ecoturismo”, para activar económicamente a los municipios de interior de la Comunidad Valenciana.

298. Crear y, en su caso, actualizar las APP turísticas municipales y otras herramientas digitales.

Promoción, comercialización turística, conocimiento del viajero o turista local.
Destinos Turísticos Inteligentes (DTI-CV).

299. Incentivar la creación de Puntos de Información Turística vinculados a la Oficina de Información Turística de referencia (red Tourist Info).

300. Reducir las cargas administrativas para la concesión de licencias y simplificación de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas.

301. Minoración en los arrendamientos de bienes municipales de uso turístico, así como tasas.

302. Estimular las ayudas (monetarias, soporte técnico, promoción, etc.) a los comercios y los establecimientos turísticos que adapten su negocio a la nueva normalidad.

303. Establecer medidas específicas (cooperación institucional supramunicipal) para reforzar las posibilidades de los pequeños municipios de interior (sistema rural valenciano).

Medidas específicas en el desarrollo del turismo sobre todo para los municipios que están en riesgo de despoblación.

<p>PRESIDENT DE LA GENERALITAT</p> <p>Fdo: D. Ximo Puig i Ferrer</p>	<p>ALCALDE AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA</p> <p>Fdo: D. Joan Ribó Canut</p>
<p>ALCALDE AYUNTAMIENTO DE ALICANTE</p> <p>Fdo: D. Luis Barcala Sierra</p>	<p>ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ</p> <p>Fdo: D.ª Mª Amparo Marco Gual</p>
<p>ALCALDE AYUNTAMIENTO DE ELCHE</p> <p>Fdo: D. Carlos González Serna</p>	<p>PRESIDENTE DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA</p> <p>Fdo: D. Antoni F. Gaspar Ramos</p>
<p>PRESIDENTE DIPUTACIÓ DE ALICANTE</p> <p>Fdo: D. Carlos Mazón Guixot</p>	<p>PRESIDENTE DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ</p> <p>Fdo: D. José Pascual Martí García</p>
<p>PRESIDENTE FVMP</p> <p>Fdo: D. Rubén Alfaro Bernabé</p>	<p>PRESIDENTE FORO MANCOMUNIDADES</p> <p>Fdo: D. Txema Peláez Palazón</p>
<p>PRESIDENTE FORO MUNICIPIOS DE INTERIOR</p> <p>Fdo: D. Miguel Sandalinas Collado</p>	



**Acuerdo Institucional para la
Recuperación
de la Comunidad Valenciana**